

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 50 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBIOS.**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Luis Arturo Narváez Burbano; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Ortín Vásquez; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Nancy Valeria Ajila Cuenca; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita Vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia del señor prefecto Yofre Poma Prefecto de Sucumbios en vista que debía cumplir otras actividades agendadas con anterioridad, por lo que delega a la Lic. Paola Palma Ordoñez, Viceprefecta de Sucumbios para que presida la presente sesión ordinaria de consejo, encargo emitido en el memorando No. 1792 P-YPH-GSDPS-2024, de fecha 26 de septiembre del 2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara

Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**. Conocimiento, análisis y autorización al Prefecto Provincial de Sucumbios, para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios (GADPS) y la Mancomunidad del Norte del Ecuador (MNE), para la ejecución del proyecto denominado: “Desarrollo Socio Productivo en la Zona Fronteriza del Norte del Ecuador”, en base al Informe Jurídico No. 78 CGPS GADPS 2024, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica.

Para el efecto el señor secretario general da lectura a la parte pertinente del informe. **CONCLUSIONES:** 4.1. De la Constitución de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, se establece que son deberes y obligaciones de sus miembros, el apoyar u aportar el financiamiento para la gestión de las mancomunidad adecuando sus actos para el cumplimiento de los fines comunes. 4.2. El Convenio Interinstitucional que se suscribirá, tiene por objeto establecer los mecanismos e coordinación operativa entre el GADPS y la MNE, para el mutuo apoyo en el cumplimiento, monitoreo y seguimiento de las metas del proyecto denominado: Desarrollo Socio Productivo en la Zona Fronteriza del Norte del Ecuador”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo por el valor de 1.250.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, cada uno dando un valor toda de 90.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. 4.3.- Del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece que la suscripción de convenio que comprometa el patrimonio institucional, requerirá autorización del Consejo Provincial.- **RECOMENDACIONES** 5.1. En razón de que, el Convenio de financiamiento no reembolsable para inversión por 1.250.000.00 financiada por el BID, para el proyecto: Desarrollo socio productivo en la zona fronteriza Norte del Ecuador, que se ejecutaran en las cuatro provincias de la MNE, tiene como contraparte individual el aporte de 22.500.00 que financiarán la gestión del proyecto. Es procedente la suscripción del convenio referido. Previo a lo cual, por tratarse el aporte referido, de recursos públicos que comprometen el patrimonio institucional, se deberá requerir la autorización del Consejo Provincial en Pleno, tanto para el aporte como para la suscripción del convenio. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico la señorita prefecta encargada** manifiesta que como tienen conocimiento el señor prefecto preside la mancomunidad del norte, la misma que está conformada por Carchi, Imbabura, Sucumbios y Esmeraldas, siendo el



fin de esta mancomunidad trabajar en proyectos con el apoyo internacional, es por ello que el señor prefecto en coordinación con el equipo técnico viene trabajando en este importante proyecto socio productivo zonal, enfocado en dos áreas muy importantes que son las que benefician a los agricultores de nuestra provincia que es el tema ganadero y cafetalero, pero conocemos que todo proyecto que se ejecuta tiene un costo por lo tanto en este caso debemos considerar la contraparte del proyecto y es lo que hoy se va autorizar al señor prefecto la suscripción del convenio y el aporte que como Sucumbíos nos corresponde aportar es de 22.500,00 dólares. Además considerando que el señor prefecto es el presidente de la Mancomunidad, y es quien va a liderar el proyecto se supone que nuestra provincia va a ser más beneficiada. Así mismo indica que está presente la Directora de Cooperación Internacional, para que explique brevemente sobre este importante proyecto. **Inmediatamente y luego de la exposición realizada por la Mgtr. Andrea Girón, solicita la palabra la señora consejera Nancy Ajila** y manifiesta que luego de aclaradas algunas inquietudes que tenía sobre el tema indica que es importante apoyar esta clase proyectos que van en beneficio del sector agro productivo, solo espera que del número de beneficiarios que constan en el proyecto se considere de manera equitativa a todos los cantones y se continúe trabajando con la finalidad de ampliar la cobertura para que cada vez sean muchos más beneficiarios, por lo tanto hay que aprovechar de la mejor manera los recursos que se generan en base a la consecución de proyectos, por ello y si tiene el respaldo **mociona** **1)** Autorizar al Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos (GADPS) y la Mancomunidad del Norte del Ecuador (MNE) para la ejecución del proyecto denominado: "Desarrollo Socio Productivo en la Zona Fronteriza del Norte del Ecuador". **2)** Facultar a la Coordinación Financiera del GADPS., erogar 22.500,00 dólares como contraparte del proyecto antes citado, que consta en el presupuesto del gobierno provincial del año fiscal 2024, considerando las recomendaciones descritas en el Informe Jurídico No. 78 CGPS GADPS 2024, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ortín Vásquez, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Nancy Ajila.

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS (GADPS) Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR (MNE) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO EN LA ZONA FRONTERIZA DEL NORTE DEL ECUADOR”.**
- 2) **FACULTAR A LA COORDINACIÓN FINANCIERA DEL GADPS., EROGAR 22.500,00 DÓLARES COMO CONTRAPARTE DEL PROYECTO ANTES CITADO, QUE CONSTA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AÑO FISCAL 2024, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME JURÍDICO NO. 78 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 50 RMC, de fecha veintiséis de septiembre del 2024, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de septiembre del 2024.


Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

